

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE A DISTANCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diez horas con ocho minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintidós**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participando en la celebración de dicha sesión.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que para efectos de agilizar la presente sesión, cada vez que se mencione la palabra Reglamento, se estará aludiendo al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC; y en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento, declaró que siendo las **diez horas con ocho minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintidós**, se dio inicio a la sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral y Presidente de la Comisión;

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral e integrante de la Comisión;

Lic. Roberto Ruz Sahrur,
Consejero Electoral e integrante de la Comisión;

Licenciado Danny Israel Och Góngora,
Secretario Técnico de la Comisión.

Las dos primeras y el tercero con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento.

Asimismo, se manifestó que se contó con la presencia de la Consejera Electoral, la **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** así como personal de consejería.

Siguiendo con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, del

Reglamento y cumpliendo con el **segundo punto** del orden del día, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento del **tercer punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Asimismo, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, en continuidad al **punto 4**, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Protocolo para el Procedimiento para recabar el porcentaje de participación ciudadana para la petición y/o solicitud de los mecanismos previstos en la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, durante la contingencia epidemiológica causada por el Covid-19 y sus variantes.
6. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
7. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, dio lectura al **punto número 5** del orden del día siendo este la Aprobación en su caso, del **Proyecto de Protocolo para el Procedimiento para recabar el porcentaje de participación ciudadana para la petición y/o solicitud de los mecanismos previstos en la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, durante la contingencia epidemiológica causada por el Covid-19 y sus variantes.**

Y con fundamento en el artículo 27 del párrafo II del Reglamento solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a las y los integrantes de la Comisión. Cabe señalar que hubo algunas observaciones por lo que el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** hizo uso de la voz:

"Efectivamente, se da cuenta que la propuesta del Protocolo enviada por la oficina de la Consejera María del Mar, se envió a la integrante y el integrante Consejeros de esta Comisión, a fin de que se realicen las observaciones necesarias, mismas que fueron realizadas y enviadas a esta Secretaría Técnica respectivamente, y que fueron incorporadas al Proyecto inicial y el cual fue girado a través de sus correos electrónicos junto con la convocatoria para esta sesión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, en virtud de haber sido atendidas las observaciones e incorporadas al documento que se circuló previo a esta sesión, preguntó a las y los integrantes de la Comisión, si existía alguna otra observación respecto al proyecto de protocolo presentado y que se pone a consideración.

Acto seguido, el Consejero Electoral y miembro de la comisión, el Lic. Roberto Ruz Sahrur hizo uso de la voz:

"Tengo entendido que no se va a votar entonces, ¿no?"

En respuesta, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez manifestó: *"En este sentido, si se presentó en el orden del día como proyecto de protocolo para aprobar por la Comisión. Así está en nuestro orden del día de la Comisión".*

En uso de la voz, el Consejero Electoral y miembro de la comisión, el Lic. Roberto Ruz Sahrur expresó:

"La duda la tenía porque se había comentado que ya no se sometería a votación. Eso entendí en la reunión previa".

Acto seguido, el Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora comentó: *"Si se vota el proyecto de protocolo. Lo que se rendiría sería un informe en el que se dirá al Presidente que fue un trabajo realizado por la Comisión para la realización del Protocolo. Si se estaría aprobado el protocolo en consecuencia. Lo que no se está realizando es digamos, a través de un dictamen sino a través de un informe".*

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez agregó: *"Exacto. Sería una propuesta de la comisión a poner a consideración del Consejo General como una propuesta pero sí lo estaríamos aprobando porque estamos poniendo nuestras observaciones, estando de acuerdo con lo que se está enviando al Consejo General en ese sentido".*

En uso de la voz, el Consejero Electoral y miembro de la comisión, el Lic. Roberto Ruz Sahrur expresó:

"Yo ya expresé esto. Creo que es importante que haga el comentario, debido a que ya hay medidas sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias, y debido a la urgencia que ya sea esta Comisión o el Consejo, tome medidas mínimas deseables para que la ciudadanía pueda llevar a cabo estos protocolos, yo me expresaría en contra de estas medidas sanitarias porque creo que tenemos que subir el nivel de nuestro trabajo y de este Consejo, para empezar a hacer cosas que realmente tengan un significado y puedan cambiar el curso de la historia, en este caso el de la Participación Ciudadana, el catálogo, el de las probabilidades de que se ejerza un plebiscito. No encuentro en este informe o en lo que se había planteado como un dictamen, ninguna posibilidad de que esto mejore las condiciones del capital social de la ciudadanía para ejercer el plebiscito. Dicho lo anterior, y porque creo que es algo que no tiene un impacto en la ciudadanía yo no pudiera aprobarlo, haciendo así un llamado para que mejoremos y crezcamos el impacto de nuestras propuestas hacia la ciudadanía, es cuanto".

En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez externó:

"Esta propuesta de protocolo surgió precisamente debido a todo este incremento de casos de contagio de las variantes Ómicron, del Covid-19 que hay en el Estado, podemos ver según el informe dado por la secretaria ayer hubo 712 nuevos contagios, entonces esta situación nos obliga como Instituto también a seguir extremando esas medidas preventivas sanitarias que aunque creo que nos las han repetido mucho, creo que es importante que en los procedimientos como los mecanismos de participación ciudadana se puedan prever, recordar y sobre todo recomendar que se sigan realizando, entonces creo que por mandato de la Ley, la persona que solicite la celebración de un plebiscito, un referéndum, incluso la presentación de una iniciativa popular pues puede requerir que su solicitud sea respaldada por un determinado porcentaje de firmas, entonces, creo que esta propuesta de protocolo que inicialmente solo era para el plebiscito, se hace extensiva a los otros mecanismos de participación ciudadana, y creo que considero que son estas medidas prudentes y que concilian el derecho de la salud con el derecho a la participación ciudadana, no quitando del radar que pudiéramos realizar otras acciones también que se puedan

tomar en Consejo General, si queremos seguir abonando en este tema, pero esta es una primera propuesta que se podría enviar en este caso"

Hizo uso de la voz, la Consejera Electoral y miembro de la comisión, Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente:

"También decir que estaría a favor de este protocolo acompañado de lo que manifiesta usted, el hecho de que sin demérito del derecho a la participación ciudadana se esté también propiciando impulsar el cuidado del derecho a la salud, que en estos momentos fuera del alcance de cualquiera de nosotros, lo que una institución pretende que ocurra, y tampoco es esta la institución que se encargue específicamente del cuidado de los temas de la salud, sin embargo como parte de nuestras obligaciones institucionales hacia todos elementos humanos, estamos también considerando en este protocolo, si bien sabemos que ya la gente está haciendo lo que los protocolos marcan, es una manera de insistir en que también en estos procedimientos del mecanismo de participación ciudadana se cuiden todos estos detalles, pero sí quiero ser muy clara para que no generemos confusión: hay que entender que el tema del derecho a la salud que en este momento es coyuntural por la pandemia, está además de lo que se necesita renovar, reforzar y trabajar para que los mecanismos de participación ciudadana tengan un impacto real en nuestra comunidad, ya se han hecho en este estado mecanismos de participación ciudadana, sin embargo estamos conscientes que requieren un mayor impulso, un conocimiento de la gente, acercarse y que la gente pueda realizar estos ejercicios de una manera más práctica, pero eso también tiene que ver con el proceso legislativo, y no únicamente con lo que esta Institución hace, entonces no confundamos cosas distintas, hacer cambios históricos en Yucatán hacia la participación ciudadana, no depende del protocolo o no de salud, si no de acciones de sinergia e impulso con el proceso legislativo y un mayor involucramiento con las necesidades de la ciudadanía. Entonces creo que más allá de lo que falta por hacer, este protocolo contribuye por lo menos a recordar que aún en este procedimiento seguimos en pandemia y tenemos que impulsar el cuidado a la salud".

No habiendo más observaciones, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento, solicitó al Secretario Técnico proceda someter a votación el presente punto del orden del día

Acto seguido, el **Secretario Técnico, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la **aprobación del Proyecto en Cuestión**, solicitándole a las Consejeras y el Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Técnico, Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento, hizo constar que las y el integrante de la Comisión **aprobaron el Proyecto por mayoría de votos, siendo éstos dos votos a favor de la Consejera Presidenta de la Comisión, Maestra María del Mar Trejo Pérez y la Consejera Electoral integrante de la Comisión, Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, y uno en contra, del Consejero Electoral e integrante de la comisión, el Lic. Roberto Ruz Sahrur.**

Seguidamente la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, instruyó al **Secretario Técnico** a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento, a que al término de esta sesión se sirva enviar a la Presidencia del Consejo General el Proyecto aprobado, para ser sometido a consideración del Consejo General.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó al **Secretario Técnico** se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** precisó: *"Les haré llegar el informe de la aprobación del protocolo a sus correos, a fin de poder contar con las firmas respectivas"*.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, dio lectura al **punto número 6** del orden del día siendo este la **declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**.

En consecuencia la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento y en cumplimiento al **punto número 07** del orden del día siendo las diez horas con veintidós minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintidós, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



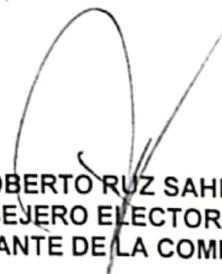
MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE RECABAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PETICIÓN Y/O SOLICITUD DE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REGULA EL PLEBISCITO, EL REFERÉNDUM Y LA INICIATIVA POPULAR EN EL ESTADO DE YUCATÁN, DURANTE LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL COVID-19 Y SUS VARIANTES”.

Objetivo General

Priorizar la salud, realizando acciones encaminadas a minimizar los posibles contagios por COVID-19, tanto de las personas que otorguen el apoyo para una petición de plebiscito, referéndum y/o iniciativa popular, como de aquellas que recabarán el apoyo de la ciudadanía, en los plazos establecidos en la ley de la materia para cada mecanismo de participación ciudadana.

En ningún caso este protocolo sustituye algún procedimiento señalado en la fracción IV del artículo 20, así como demás aplicables a los procedimientos para la obtención de los porcentajes de participación de la ciudadanía en cualquiera de los mecanismos previstos en la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.

Medidas de Control

1. La persona y sus auxiliares que recaben los datos y requisitos señalados en la fracción IV del artículo 20 así como demás aplicables a los procedimientos para la obtención de los porcentajes de participación de la ciudadanía en cualquiera de los mecanismos previstos en la Ley de la materia, deberán sujetarse a las medidas señaladas en este protocolo, que son de observancia obligatoria; para lo cual se implementarán mecanismos idóneos de supervisión.



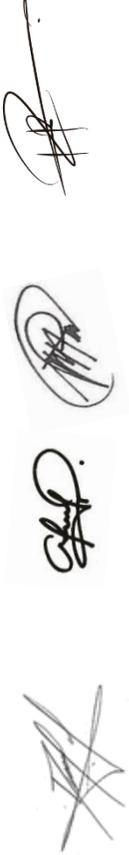
Medidas de Protección

2. Las personas que lleven a cabo las actividades de obtención del porcentaje de participación de la ciudadanía para la petición y/o solicitud de algún mecanismo de participación ciudadana previsto en la Ley, deberán observar y cumplir las siguientes medidas de higiene y protección:

- Abstenerse de recabar el apoyo si presenta síntomas relacionados con COVID-19.
- Mantener la sana distancia con todas las personas (1.5 m de distancia mínima).
- Lavar constantemente las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos y/o usar gel antibacterial al 70% de alcohol.
- Evitar saludos de mano, saludos de beso o abrazos.
- Evitar tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Portar en todo momento cubrebocas, y careta de plástico o gafas protectoras (el uso de la careta no excluye el uso del cubrebocas), gel anti-bacterial al 70% de alcohol, spray sanitizante y paño de microfibra o toallas desinfectantes.
- En caso de estornudar o toser, cubrir nariz y boca con el ángulo interno del codo, aun cuando se utilice un cubrebocas.
- Evitar el uso de joyería, barba y bigote. Se sugiere usar el cabello recogido.
- Usar bolsas de plástico resellables para guardar cubrebocas mientras se ingieren alimentos.
- Evitar ingerir alimentos y bebidas durante la actividad. En caso de tener la necesidad de hacerlo durante los trayectos, deberá lavarse las manos con agua y jabón, antes y después de ingerirlos.
- Atender las indicaciones de las autoridades competentes.

Medidas de protección e higiene durante la captación del porcentaje de participación de la ciudadanía para la petición o solicitud de algún mecanismo previsto en la Ley.

3. Las personas que lleven a cabo las actividades para recabar el porcentaje de participación de la ciudadanía para la petición o solicitud de alguno de los



mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley, deberán observar y cumplir las siguientes medidas de higiene y protección:

- Realizarlo en espacios abiertos y ventilados.
 - Se deberá tomar la temperatura corporal a la ciudadana o ciudadano, la cual no deberá de ser mayor a 37.5° centígrados, en caso de que el termómetro registre una temperatura mayor, no podrá realizarse la actividad con aquella o aquel ciudadano.
 - Ponerse gel antibacterial y ofrecerlo a la ciudadana o el ciudadano.
 - Solicitar a la ciudadana o ciudadano, portar cubrebocas. En caso de que la o el ciudadano no cuente con uno, se recomienda que las personas encargadas de la obtención del porcentaje de participación, ofrezcan uno desechable y nuevo, a fin de poder llevar a cabo la actividad.
 - Los datos requeridos para la obtención del porcentaje de participación, deberán ser llenados en los formatos correspondientes, por las personas encargadas de recabar dicha información, para lo cual, se solicitará a la ciudadana o ciudadano que sostenga su credencial para votar en la mano, mientras se toman los datos requeridos por la Ley.
 - En caso de que alguna ciudadana o ciudadano se encuentre imposibilitado para sostener su credencial para votar, podrá dejarla a la vista de quien recabe los datos, ya sea sobre una superficie plana o bien, sobre la tabla para escribir que será, de preferencia, de plástico, a efectos de que sea desinfectada con sanitizante en spray y paño de microfibra o toallitas desinfectantes, antes y después de la actividad.
 - Al momento de recabar la firma, solicitar que la ciudadana o el ciudadano firme con un bolígrafo propio. En caso de no tener, proporcionarle uno, el cual será desinfectado antes y al término de que se utilice.
 - Mantener la limpieza y desinfección de los espacios a utilizar (se pide que las personas usen gel después del contacto con un espacio de uso común).
4. En el caso de recabar los datos en un lugar cerrado, atender a lo siguiente:



- Mantener y cuidar el número de personas que se encuentren dentro del lugar donde se realicen las actividades, atendiendo a las dimensiones y ventilación del mismo.
- En su caso, considerar a la entrada del lugar, un filtro sanitario.

